

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4804 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 22/1/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000886/2014, NIG 12040-66-2-2014-0000993, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "EL PALLETER, S.L.", domiciliado en calle Escuelas Cristianas, 44, 1.º, Benicarló y CIF/DNI B12098398.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José Antonio Gallardo Agost, con domicilio en calle Obispo Salinas, n.º 35, CP 12003 Castellón, y dirección electrónica j.gallardo@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al afecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 2 de febrero de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150005081-1